

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LUZ STELLA SUAREZ AGUDELO.
RADICACIÓN: 2021-00202-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once (11) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Revisado el proceso de la referencia, se observa que por auto fechado el 30 de agosto de 2021, notificado por estado el 01 de septiembre de la misma anualidad, se admitió la demanda VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA, ordenando el traslado de la demanda y la notificación personal a la demandada, desde entonces no ha habido información ni actuación que dé cuenta del cumplimiento de aquellas cargas procesales.

Por ende, acontece que la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal referente a realizar la notificación a la demandada conforme lo prevén los artículos 291 y 292 del C. General del Proceso, en concordancia con el art. 8º del decreto 806 de 2020.

Por consiguiente, habiendo permanecido inactivo el proceso por esa causa, y sin que estén pendientes actuaciones por parte del despacho encaminadas a impulsar el proceso, amén que la referida carga procesal resulta indispensable para poder continuar con el trámite del proceso de la referencia, este Juzgado **REQUIERE** al demandante, para que en un término de **treinta (30) días**, siguientes al de la notificación por estado de esta providencia, cumpla con el acto procesal dispositivo de notificación personal de la orden de apremio al demandado, so pena de que en caso contrario, se termine el proceso por desistimiento tácito de la demanda y el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, como lo indica el Artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito

Secretaria

Cali, **12 ENERO 2022.**

Notificado por anotación en el estado
No.**002** De esta misma fecha.

Guillermo Valdez Fernández

Secretario